



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No.73

“RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS POR HECHOS INTERNACIONALMENTE
ILÍCITOS”

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 77° Período de sesiones de la Asamblea General de Naciones
Unidas

Nueva York, 13 de octubre de 2022

*Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, Consejera Jurídica, Misión Permanente de El
Salvador ante Naciones Unidas*

Señor Presidente:

La República de El Salvador agradece la presentación de los informes A/77/74 y A/77/198, este último en el que se recopilan los aportes de los Estados sobre el tema, incluida la información remitida por mi delegación sobre las medidas futuras que deban adoptarse en relación con el proyecto de artículos que hacen referencia a la temática.

Señor Presidente:

El Salvador reconoce el valor significativo de la labor que ha realizado la Comisión de Derecho Internacional en su función de codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional. El proyecto de artículos relativos a la *Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos*, aprobados por tal Comisión en su 53° período de sesiones, es un ejemplo claro del sustancial aporte que este órgano subsidiario ha brindado al orden internacional.

Sin embargo, y a pesar del elemental insumo que brindan tales disposiciones, mi delegación reconoce que, después de 21 años, el enfoque abordado por la comunidad internacional respecto a tales artículos no ha demostrado necesariamente un impulso vinculante.

En lugar de centrar las discusiones hacia la posibilidad de convocar una conferencia internacional de plenipotenciarios para su examen, han surgido comentarios y observaciones sustantivos de las delegaciones respecto a tales disposiciones.

No obstante, esto no ha impedido a que una proporción significativa del proyecto de artículos haya devenido con la práctica en normas con función orientadora para la elaboración de jurisprudencia proveniente de Cortes, Tribunales y Órganos Internacionales; y en algunos casos, en normas de derecho internacional consuetudinario según el reconocimiento que así le han atribuido dichos Órganos, tal como puede advertirse a partir de la compilación que valiosamente ha recopilado la Secretaría General de Naciones Unidas en cumplimiento al mandato de la resolución 59/35 de la Asamblea General.

Señor Presidente:

Mi delegación reconoce que este tema ha sostenido largos períodos de deliberación; por lo que, consideramos que es momento de que esta Sexta Comisión haga un serio ejercicio de reflexión en sus métodos de trabajo, tomando mayor protagonismo para avanzar en vías procedimentales necesarias que permitan la construcción de un verdadero intercambio técnico de consideraciones, teniendo como objetivo principal evitar zonas exentas del control del Derecho Internacional.

Así, El Salvador estima necesario que la discusión se centre en los aspectos procedimentales sobre cómo llevar en consecuencia la base provista por estos artículos hacia un futuro examen que involucre la negociación de un posible proyecto de Convención en la materia y con ello deberá examinarse la opción de establecimiento de foros u órganos subsidiarios que permitan acarrear de manera progresiva tal labor y dentro del uso de recursos presupuestarios asignados a la Comisión.

En definitiva, Señor Presidente, mi delegación desea reiterar su disposición en seguir el hilo de esta última discusión y trabajar constructivamente con los esfuerzos orientados a mejorar los métodos y abordaje de medidas futuras respecto de este proyecto de artículos.

Muchas gracias.